

191082



A 63 H

No. 191.082

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: RIJUVI, S.L.

RESIDENCIA: CASTALLA (ALICANTE) Jorge Juan, 17

ENUNCIADO: "CUNA PLEGABLE DE JUGUETE"

fb. Prioridad: Patente n.º del

191082



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción, afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



10082

1
5
10
15
20
25
30

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una cuna plegable de juguete que se caracteriza porque está dotada de un soporte constituido por dos columnas verticales articuladas inferiormente a los extremos de una traviesa horizontal, por debajo de la cual se encuentran ancladas transversal y articuladamente sendas horquillas constitutivas de los pares de patas de la cuna. A su vez, las mencionadas horquillas se hallan relacionadas con las citadas columnas a través de sendas bielas, de manera que el abatimiento hacia el interior de la cuna de las columnas determina el empuje de las bielas sobre las horquillas, provocando con ello el giro de éstas últimas igualmente hacia el interior de la cuna hasta quedar, columnas y horquillas dispuestas paralelamente en lados opuestos de la traviesa horizontal cuando la cuna se halla plegada.

Para completar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión del invento, se acompañan con la presente memoria descriptiva un juego de planos en los que se representa un modo preferente de realización de la invención, ofrecido a título de ejemplo y sin caracter limitativo, por lo que todas sus variantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones, materia, etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del invento ni determinen la obtención de un resultado industrial nuevo y distinto, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de protección dimanante del registro ahora solicitado.

Figura 1ª. Representa una vista en alzado longi-



1 tudinal del soporte plegable de la cuna que constituye el
 objeto de la presente invención. Como puede apreciarse el
 tal soporte aparece en su máxima extensión comportando,
 el marco, barandillas, cabecero y piecero constitutivos de
 5 la cuna propiamente dicha.

Figura 2ª. Corresponde a una vista en alzado la-
 teral del soporte mencionado en la figura anterior. En lí-
 nea de puntos puede verse el cabecero o piecero de la cuna
 el cual pivota en el extremo superior de las columnas ver-
 10 ticales del citado soporte.

Figura 3ª. Es una vista en alzado longitudinal
 del soporte que nos ocupa, equivalente tal representación
 a la ilustrada en la figura 1ª, pero con la particularidad
 de que en esta vista ha sido reflejado el inicio de plega-
 15 do o abatimiento del soporte.

Figura 4ª. Corresponde a una sección en planta
 según la línea de corte A-B de la figura 1ª, de uno de los
 nudos de articulación del soporte en cuestión.

Figura 5ª. Representa una vista en alzado longitu-
 20 dinal del lecho de la cuna, en el cual se aprecia un mar-
 co horizontal, barandillas, cabecero y piecero. Este con-
 junto, tal como se aprecia, se encuentra suspendido de las
 columnas verticales del soporte a través de dos únicos -
 puntos de sustentación.

25 Por último, la figura 6ª es una ilustración de
 la vista en alzado lateral del lecho de la cuna donde se
 indica mediante flechas el sentido de abatimiento de las
 barandillas.

30 Como puede observarse a tenor de los planos comen-
 tados, la cuna plegable de juguete a que se refiere la pre-



191082

1 sente memoria está constituida por un soporte integrado
por dos columnas verticales 1 articuladas por sus extre-
mos horquillados 2 a los terminales curvos 3 de una tra-
viesa horizontal 4. Por debajo de esta última se encuen-
5 tran ancladas transversal y articuladamente en el casqui-
llo 5 sendas horquillas 6 constitutivas de los pares de
patas de la cuna, en cuyos extremos aparecen adaptadas
correspondientes ruedas 7 de giro libre.

10 Las mencionadas horquillas 6 presentan solidaria-
mente y en disposición perpendicular a su eje de simetría,
unos tramos cortos de barra 8 en cuyos extremos libres
se articulan sendas bielas acodadas 9, las cuales, a su
vez, por su otro extremo, establecen otro nudo de - -
articulación respecto a las columnas verticales 1.

15 La cuna propiamente dicha está constituida por
un lecho integrado por un marco 10 (figuras 5a y 6a) en
el que se encuentran articulados el cabecero 11, piecero
12, y barandillas 13. Estas barandillas 13 están dotadas
de muescas 16 en sus extremos y de prolongaciones 14 que
20 se extienden por detrás del cabecero 11 y piecero 12, res-
pectivamente, en tanto que el marco 10, constitutivo del
lecho, presenta al menos dos traviesas longitudinales 15
que sobresalen de su contorno al objeto de actuar como
topes sobre los que descansan las prolongaciones 14 de
25 las citadas barandillas 13, quedando estas últimas obli-
gadas en su despliegamiento a adoptar una posición inclina-
da hacia el centro del lecho, con lo cual la apertura de
la cuna se efectuará mediante la elevación del cabecero
11 y piecero 12 por entre ambas barandillas 13 venciendo
30 la presión lateral ejercida por la propia inclinación de



191082

1 estas, hasta que las barras verticales de tales cabecero
11 y piecero 12 quedan acopladas en el interior de las
muescas 16 que comprenden las barandillas 13 de la cuna.

5 El plegamiento del bastidor (figuras 1^a y 3^a) que
sustenta por 17 el lecho de la cuna propiamente dicha,
viene determinado por el abatimiento de las columnas ver-
10 ticales de sus puntos de articulación 2 en la traviesa
horizontal 4. Este abatimiento origina, consecuentemente
el empuje de las bielas acodadas 9 sobre los tramos cor-
tos de la barra 8, los cuales, por su solidarización a
15 las horquillas 6, transmiten a estas tal empuje provocan-
do sus giros en los casquillos 5 vinculados inferiormen-
te en la traviesa horizontal 4; giros que se efectúan ha-
cia el interior de la cuna hasta quedar columnas 1 y hor-
quillas 6 dispuestas paralelamente entre sí en lados -
opuestos de la traviesa horizontal 4, cuando la cuna
se encuentre totalmente plegada.

20 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona experta en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se
desea patentar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con los conside-
raciones y puntos que se desean patentar, que se concre-
tan en las páginas siguientes.

30

197082



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



791082

1 1a.- CUNA PLEGABLE DE JUGUETE, caracterizada e--
sencialmente porque está dotada de un soporte constituido -
por dos columnas verticales articuladas inferiormente en --
los extremos de una traviesa horizontal, por debajo de la -
5 cual se encuentran ancladas transversal y articuladamente -
sendas horquillas constitutivas de los pares de patas de la
cuna, en tanto que estas últimas se hallan relacionadas con
las mencionadas columnas a través de sendas bielas, de mane
ra que el abatimiento hacia el interior de la cuna de las -
10 mencionadas columnas determina el empuje de las citadas bie
las sobre las horquillas, provocando con ello el giro de es
tas últimas hacia el interior de la cuna, hasta quedar colum
nas y horquillas dispuestas paralelamente en lados opuestos
de la traviesa horizontal cuando la cuna se halla plegada.

15 2a.- CUNA PLEGABLE DE JUGUETE, según reivindica
ción anterior, caracterizada esencialmente porque la cuna -
propiamente dicha está constituida por un lecho integrado -
por un marco en el que se hallan articulados el cabecero, -
piecero y barandillas de la cuna, las cuales barandillas es
20 tán dptadas de muescas en sus extremos y, además, de prolon
gaciones que se extienden por detrás del cabecero y del pie
cero, en tanto que el marco constitutivo del lecho presenta
al menos dos traviesas longitudinales que sobresalen de su
contorno, de manera que las mencionadas zonas sobresalientes
25 actúan de topes sobre los que descansan las prolongaciones
de las citadas barandillas, quedando estas últimas obligadas
en su despliegamiento, a adoptar una posición inclinada hacia
el centro del lecho, con lo cual la apertura de la cuna se
efectúa mediante la elevación del cabecero y piecero por en
30

191082



1

tre ambas barandillas venciendo la presión lateral ejercida por la propia inclinación de estas, hasta que las barras -- verticales del cabecero y piecero quedan acopladas en el interior de las muescas que comprenden las barandillas de la cuna.

5

3a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por "CUNA PLEGABLE DE JUGUETE".

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 de abril 1973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15

20

25

30



74 JUN 1958
PATENT OFFICE
MADRID

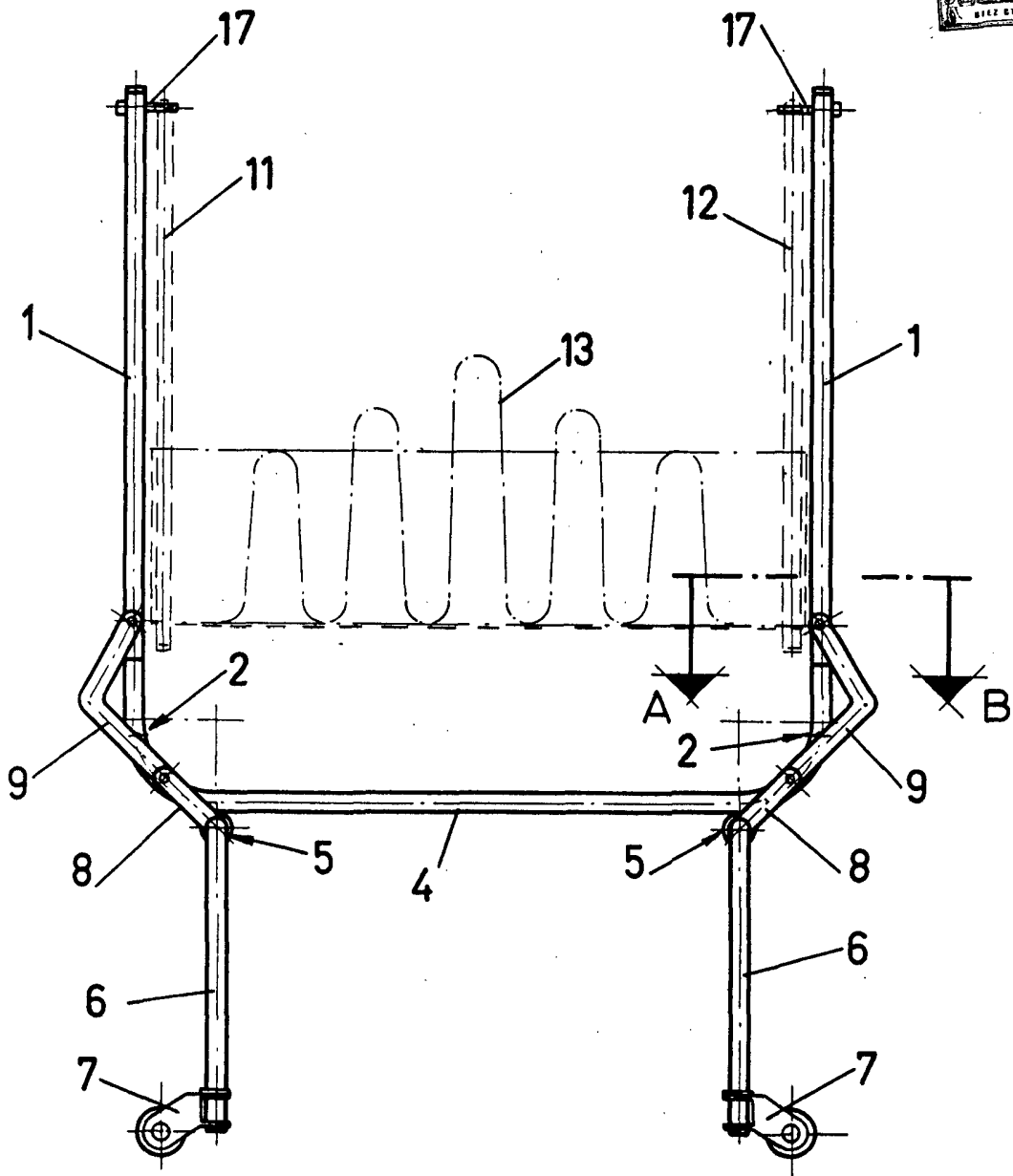


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.

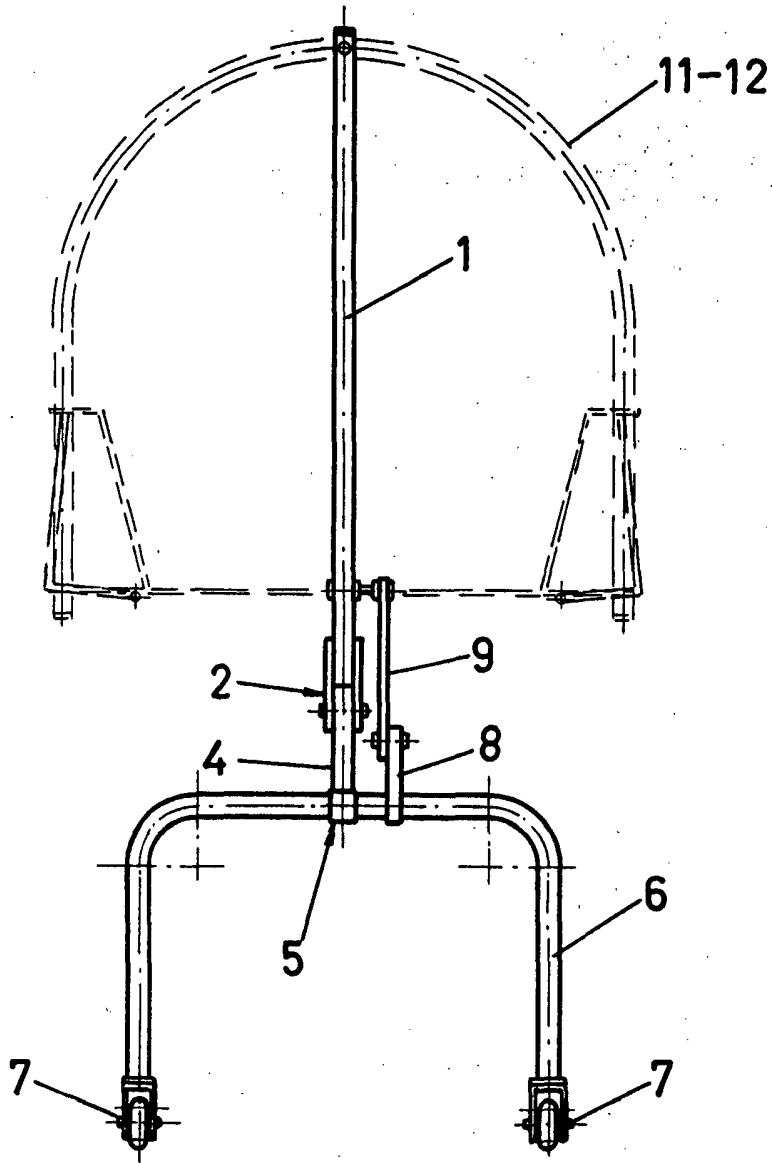


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

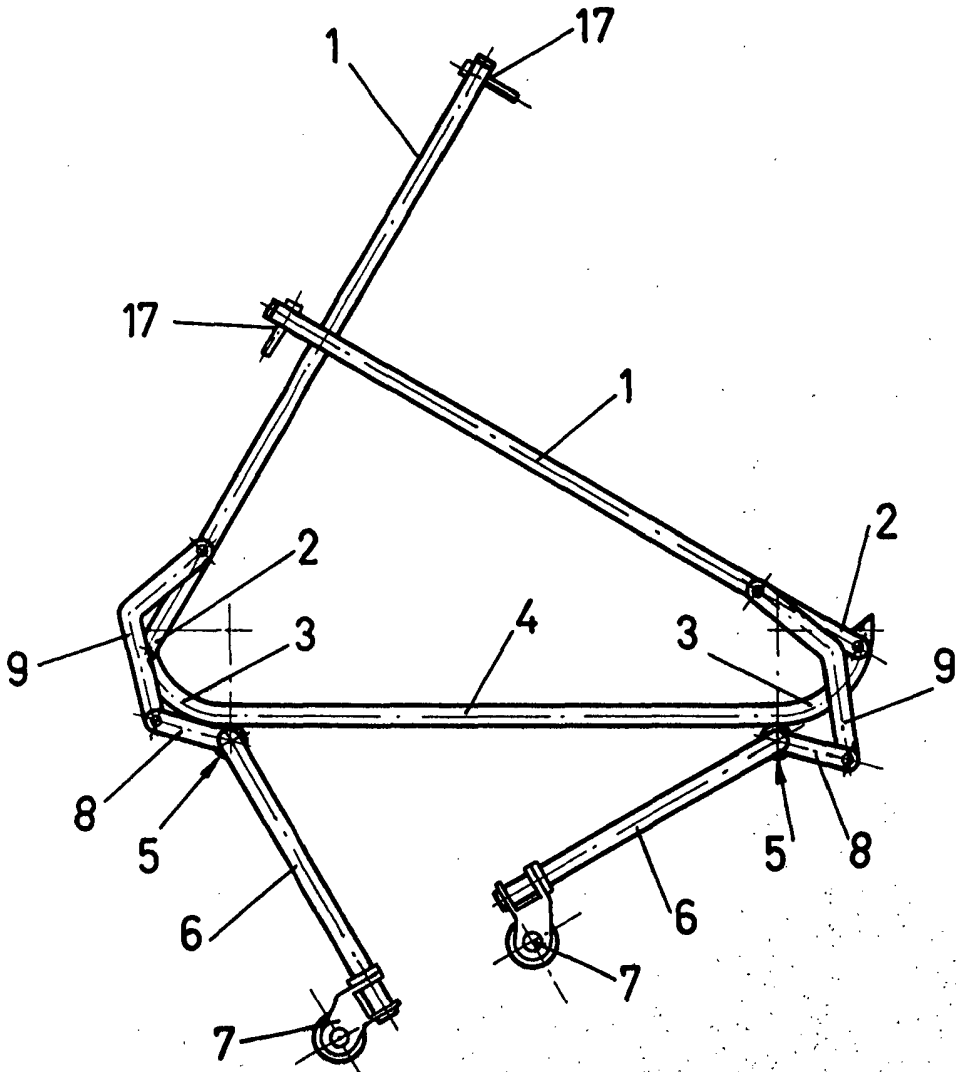


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

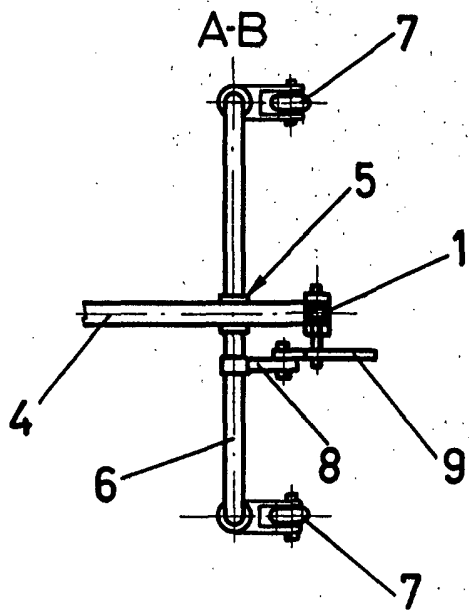


FIG-4

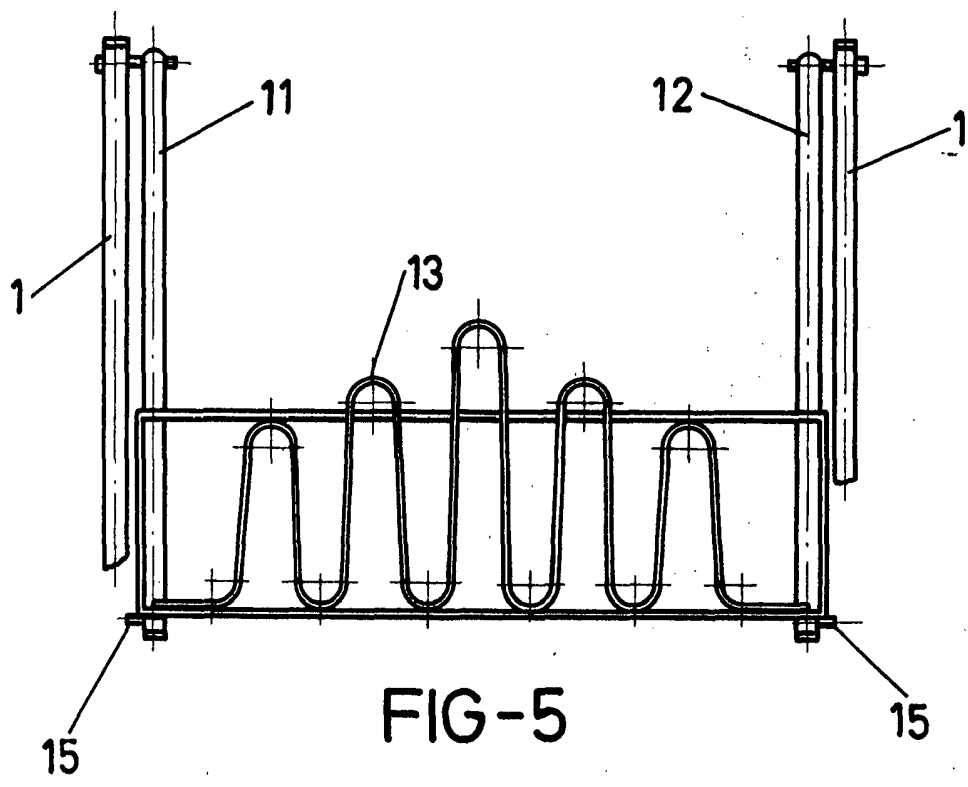


FIG-5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 30 de abril de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

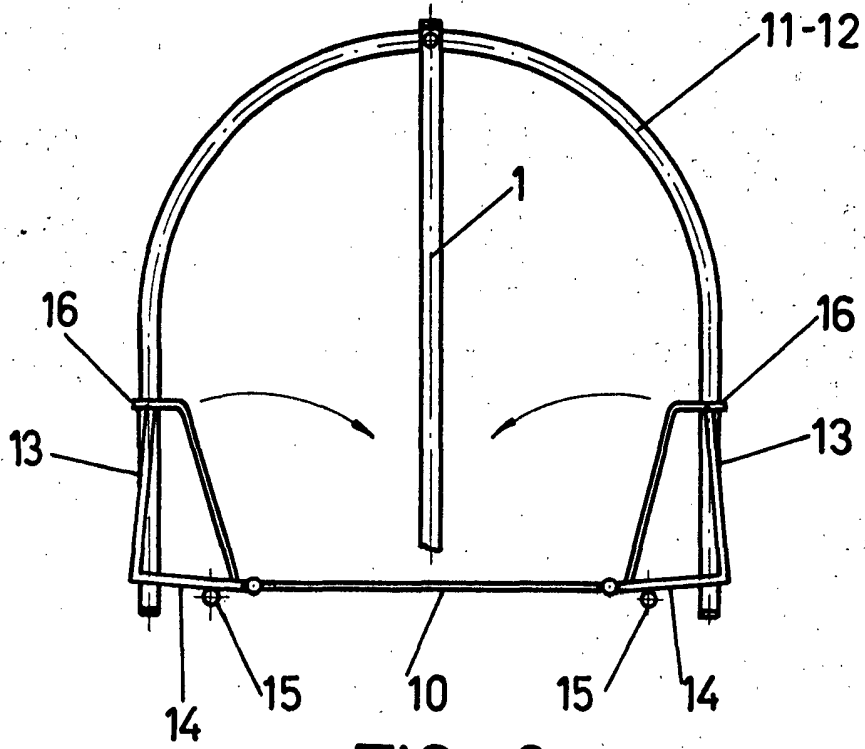
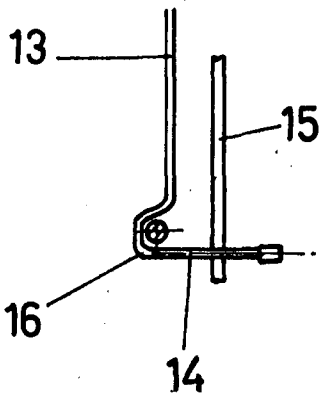


FIG-6



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de abril de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.